



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 42-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, enero 10

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJLBYR (i) el informe N° 014-2023-SGDGRH-GA/MDJLBYR y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley;

Que, mediante Ley N° 30057, se aprueba la Ley del Servicio Civil, cuyo objetivo es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJLBYR se resuelve en su primer artículo: "Designar a partir del 02 de enero del 2023 al Abg. Renato Paredes Velazco en el cargo de confianza de la Gerencia de Municipal de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero";

Que, mediante informe N° 014-2023-SGGRH-GA/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el mismo que solicita la modificación de la designación del Abg. Renato Paredes Velazco, designándole en el cargo de confianza de la Gerencia Municipal bajo el literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y visto el informe N° 014-2023- SGDGRH-GA/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR que la designación del Abg. Renato Paredes Velazco en el cargo de confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se encuentra comprendido bajo la Ley del Servicio Civil, regulado por la Ley N° 30057, ello en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

461928